Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 16 de noviembre de 2011 — Sachsa Verpackung/Comisión

(Asunto T-79/06)

«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de los sacos industriales de plástico — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Fijación de precios — Atribución de cuotas de venta por zona geográfica — Reparto de clientes — Intercambios de información individualizados — Prueba de la infracción — Duración de la infracción — Multas — Gravedad de la infracción — Proporcionalidad — Circunstancias atenuantes — Función subordinada»

1. *Competencia — Prácticas colusorias — Prohibición — Infracciones — Acuerdos y prácticas concertadas que constituyen una infracción única — Imputación de responsabilidad a una empresa por participar en la infracción considerada en su conjunto pese a al carácter limitado de su intervención — Procedencia (Art. 81 CE, ap. 1) (véanse los apartados 27, 28, 33 y 34)*

2. *Competencia — Prácticas colusorias — Participación en reuniones de empresas que tienen un propósito contrario a la competencia — Circunstancia que, al no haberse producido un distanciamiento con respecto a las decisiones adoptadas, permite afirmar la participación en las subsiguientes prácticas colusorias (Art. 81 CE, ap. 1) (véase el apartado 29)*

3. *Competencia — Procedimiento administrativo — Decisión de la Comisión por la que se declara la existencia de una infracción — Modo de prueba — Utilización de un conjunto de indicios — Grado de fuerza probatoria exigido en relación con cada uno de los indicios (Art. 81 CE, ap. 1) (véase el apartado 60)*

4. *Competencia — Normas comunitarias — Infracciones — Imputación — Sociedad matriz y filiales — Unidad económica — Criterios de apreciación — Presunción de una influencia determinante de la sociedad matriz en las filiales participadas al 100 % (Art. 81 CE, ap. 1) (véanse los apartados 85 a 87)*

5. *Procedimiento — Alegación de motivos nuevos en el curso del proceso — Requisitos — Motivo basado en elementos que han aparecido durante el procedimiento — Entrada en vigor del Tratado de Lisboa — Hecho nuevo que justifica la formulación extemporánea de una alegación basada en la vulneración del principio de presunción de inocencia — Exclusión [Art. 6 TUE; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 48; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 21; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, arts. 44, ap. 1, letra c), y 48, ap. 2] (véanse los apartados 91 a 95)*

6. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Importe máximo — Cálculo — Volumen de negocios que ha de tomarse en consideración — Volumen de negocios acumulado de todas las sociedades que constituyen la entidad económica que actúa como empresa [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 105 a 108)*

7. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Gravedad y duración de la infracción — Infracción cometida por varias empresas — Gravedad relativa de la participación de cada una de ellas [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véanse los apartados 135 a 138)*

8. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Gravedad de la infracción — Circunstancias atenuantes — Inexistencia de beneficio — Exclusión [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véase el apartado 153)*

9. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Gravedad de la infracción — Medida de las repercusiones reales en la competencia del comportamiento ilícito de cada empresa — Pertinencia del volumen de negocios realizado con los productos objeto de una práctica restrictiva [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 98/C 9/03 de la Comisión] (véase el apartado 175)*

10. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Gravedad de la infracción — Circunstancias atenuantes — Función pasiva o subordinada de la empresa [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 98/C 9/03 de la Comisión, ap. 3, primer guión] (véanse los apartados 212 y 213)*

11. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Circunstancias atenuantes — Colaboración efectiva de la empresa en el procedimiento, fuera del ámbito de aplicación de la Comunicación sobre la cooperación — Inclusión — Requisitos [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 98/C 9/03 de la Comisión, ap. 3, sexto guión] (véanse los apartados 223 a 225)*

12. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — No imposición de una multa o reducción de su importe en contrapartida de la cooperación de la empresa inculpada — Necesidad de un comportamiento que haya facilitado a la Comisión la comprobación de la infracción — Informaciones relativas a actos que no podían dar lugar a la imposición de multas en virtud del Reglamento (CE) nº 1/2003 — Insuficiencia de una mera voluntad de cooperar — Valoración del grado de cooperación prestada por cada una de las empresas participantes en una práctica colusoria — Respeto del principio de igualdad de trato [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2; Comunicación 96/C 207/04 de la Comisión] (véanse los apartados 235 a 241 y 244)*

13. *Competencia — Multas — Importe — Determinación — Criterios — Gravedad de la infracción — Fijación de la multa en proporción a los criterios de apreciación de la gravedad de la infracción [Art. 81 CE, ap. 1; Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, art. 23, ap. 2] (véase el apartado 258)*

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2005) 4634 final de la Comisión, de 30 de noviembre de 2005, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE (asunto COMP/F/38.354 — Sacos industriales), referente a un cártel en el mercado de los sacos industriales de plástico, y, con carácter subsidiario, pretensión de modificación de dicha Decisión.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Sachsa Verpackung Deutschland GmbH.

Sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) de 16 de noviembre de 2011 — McLoughney/OAMI — Kern (Powerball)

(Asunto T-484/09)

«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa Powerball — Marca denominativa anterior no registrada POWERBALL — Motivos de denegación relativos — Artículo 8, apartados 3 y 4, del Reglamento (CE) nº 207/2009»

Procedimiento — Escrito de interposición del recurso — Requisitos de forma — Determinación del objeto del litigio — Exposición sumaria de los motivos invocados [Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 44, ap. 1, letra c)] (véanse los apartados 18 y 19)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 30 de septiembre de 2009 (asunto R 1547/2006-4) relativa a un procedimiento de oposición sustanciado entre el Sr. Rory McLoughney y el Sr. Ernst Kern.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas al Sr. Rory McLoughney.